



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 521/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el numeral II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Resolución Ministerial N° 1732 18 de diciembre de 1961, autorizó que, a partir del año 1962, el Instituto Superior de Educación Comercial Americano de la Ciudad de La Paz incluya en su oferta educativa cursos de: Secretariado Comercial, Secretariado Bilingüe y Contaduría.

Que, el 7 de febrero de 2001, mediante Resolución Ministerial N° 057/01, el Ministerio de Educación renueva la autorización de funcionamiento del Instituto Superior de Educación Comercial Americano “ISECA” en la Ciudad de La Paz, con las carreras de: Contaduría General a nivel Técnico Superior y Secretariado Ejecutivo a nivel Técnico Operativo.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 697/2010, del 22 de noviembre de 2010, el Ministerio de Educación autoriza la renovación de la Resolución Ministerial. con las siguientes carreras: Secretariado Ejecutivo a Nivel Técnico medio; Contaduría General a Nivel Técnico Superior y Análisis de Sistemas Informáticos a Nivel Técnico Superior.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 369/2013, de fecha 12 de junio de 2013, el Ministerio de Educación autoriza el cambio de Razón Social del Instituto Superior de Educación Comercial Americano “ISECA” por el de Instituto Técnico de Educación Comercial Americano “ITECA”, de carácter fiscal de convenio.

Que, el Instituto Técnico de Educación Comercial Americano “ITECA”, viene formando destacados profesionales en el área del Secretariado Ejecutivo, Contaduría General y Analista de Sistemas; con capacidad de emprendimiento y dinamismo, induciendo los principios éticos e integridad en los estudiantes para promover el conocimiento, ciencia y tecnología y el bienestar.

Senador proyectista: Felix Ajpi Ajpi.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Instituto Técnico de Educación Comercial Americano – ITECA**, de la Ciudad de La Paz, por sus 60 años de vida institucional e importante trayectoria académica, formando destacados profesionales bajo los principios éticos e integridad en favor del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES